



## PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES DE INSTRUCTORES

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2022.                                                                                                                                                               |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Para cada contrato se especifica la formación y/o educación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Para cada contrato se especifica Experiencia en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para los <b>CUATRO (4)</b> contratos de prestación de servicios la suma de: <b>CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$58.317.500)</b> donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el número de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista. |
| <b>PLAZO:</b>                   | Para cada uno de los contrato se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de contratación de instructores, sin exceder el calendario académico 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Barrancabermeja, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y áreas de influencia.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo del <b>Coordinador (a) Académico de programas especiales</b> o a quien designe el Subdirector del Centro para tal fin.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Edgar Gómez Rodríguez, Subdirector de Centro</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo,



encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)”.

Cumpliendo con nuestra misión que es "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)."

Por otra parte, en los Lineamientos del Plan de Acción el SENA estableció orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual como una de las herramientas para el fortalecimiento de la población colombiana.

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los profesionales requeridos en el rol de instructor para ejecutar las acciones de formación de los diferentes programas de formación que brinda nuestro Centro, así mismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos.

La necesidad de contratación surge del cumplimiento de la misión institucional enmarcada en la normatividad vigente, al igual que la red de procesos y procedimientos que el SENA ha determinado. El objetivo de plantear la necesidad de contar con contratistas de apoyo es coadyuvar al cumplimiento de la misión del Centro de Formación. De manera particular, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico debe responder con calidad y oportunidad en la atención a las necesidades de la comunidad del Distrito de Barrancabermeja y toda la región del magdalena medio; esta región comprende poblaciones de 4 departamentos que demandan permanentemente todos los servicios institucionales y desde hace 60 años son atendidos por el Centro de Formación fortaleciendo la imagen institucional. Por lo anterior la **Coordinación de programas especiales**, requiere la vinculación de **cuatro (4) contratistas que apoyen actividades como instructor en el programa personal en situación de desplazamiento**.



El contrato apunta a los logros de plan de acción del SENA, ya que esta contratación se planificó como gestión y control de actividades y/o proyectos que dan una hoja de ruta para los objetivos y metas asignadas al centro de formación. Igualmente se cumplen las 8 dimensiones para el cuatrienio y 6 enfoques del Plan de acción: Competitividad, Desarrollo Regional, diferenciales: de género e Inter seccional y el intercultural. Su componente sectorial comercio, industria y turismo, está orientado al aumento de la productividad y la competitividad de la región. Se orientan los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: “1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura”. Dentro de las principales apuestas del Distrito se encuentran: la construcción del Malecón y la implementación de los BIT como estrategia de integración regional para el fortalecimiento empresarial, emprendimiento y diversificación económica y el desarrollo de cadenas productivas regionales. Para su implementación se proyectan los programas 26 y 27: Barrancabermeja Competitiva e Integración Regional productiva.

En lo referente al Plan Nacional de Desarrollo, el contrato requerido apoya especialmente en lo referente al Pacto por la equidad - página 61; Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos - página 72 "Educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior"; Pacto por la CTel página 52; política social moderna página 62 : educación superior incluyente y de calidad; página 73 Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo; página 74 "Aumentar la tasa de cobertura en educación superior, la cual se encuentra en 52,8%. ", "Disminuir la deserción anual en la educación superior, que en programas universitarios alcanza el 9,0%"

El área que requiere el apoyo contractual es la **Coordinación de programas especiales**, la cual cuenta no cuenta con **funcionarios** de planta de diferentes perfiles y cargos para dar soporte a los procesos y procedimientos asignados: Gestión de instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento Los funcionarios de este grupo de trabajo cuentan con conocimientos, habilidades y destrezas, pero son insuficientes en número para responder con calidad y oportunidad a las necesidades de las partes interesadas y mestas institucionales. En la vigencia **2021**, el área contó con **100% de contratistas** lo que permitió alcanzar los objetivos del área

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- a. El centro solo tiene en su planta de **46** personas en el cargo de instructor, de los cuales **2** están asignados a la coordinación académica, **1** asignado a la formación de formadores de la ENI y **1** presenta prescripción médica, en conclusión ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación **titulada, complementaria y virtual** en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia **2022**.
- c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
- d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de **cuatro (4)** instructores, los cuales se encuentran especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente



estudio.

- e. Estos instructores atenderán los requerimientos del centro en materia de formación, complementaria, en los programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento y víctimas que han sido concertados con comunidades y organizaciones específicamente para esta vigencia **2022**, tales como programas establecidos en la red de conocimiento de cada área y pertenecientes al centro de formación que se pueden identificar con claridad en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio, en particular en la columna C “Nombre del programa”.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere para la vigencia 2022, contratar los servicios de carácter temporal de **cuatro (04)** Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por el tiempo estipulado en el anexo Plan de contratación de instructores, ya que no existe personal de planta suficiente para: **Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2022.**

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de **cuatro (4)** contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una personal natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones:**

### **2.1. Obligaciones generales.**

- 1) Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él.



- 2) Dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
- 3) Reportar en el sistema Sofíaplus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación.
- 4) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- 5) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- 6) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
- 7) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su actividad técnico- pedagógica.
- 8) Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad Institucional.
- 9) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
- 10) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades conforme el contrato.
- 11) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
- 12) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
- 13) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 14) Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
- 15) Presentar oportunamente la cuenta de cobro y los informes requeridos, atendiendo el cronograma de pagos establecido en el Centro de Formación.
- 16) Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación.
- 17) Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2022, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.
- 18) Hacer cumplir el reglamento del aprendiz.
- 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 20) Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
- 21) Para el pago de la cuenta final el contratista debe contar con la aprobación del supervisor en lo referente a: entrega de todos los informes y documentos, evaluación de juicios



valorativos al día, proceso en Sofía plus completo, legalización de materiales de formación y todo lo concerniente al proceso.

- 22) Atender las reuniones propias del proceso solicitadas por el Ordenador del gasto, supervisor o coordinadores.
- 23) Atender y cumplir los lineamientos vigentes de la Formación Profesional Integral del Sena contempladas en SIGA sobre todo la planeación, alistamiento, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral.
- 24) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

## **2.2. Obligaciones específicas.**

- 1) Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- 2) Ingresar al aplicativo SENA SOFIA PLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciadas y requeridos para la Gestión Académica del Centro.
- 3) Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación.
- 4) Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 5) Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando esto sea requerido.
- 6) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 7) Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución, y demás normas aplicables.
- 8) Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área, en lo que concierne al proceso de compras, en todas sus etapas para la adquisición de los mismos.
- 9) Atender las reuniones propias del proceso solicitadas por el Ordenador del gasto, supervisor o coordinadores.
- 10) Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
- 11) Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, estudio de mercado, consolidación de información, verificación de precios en el mercado), Precontractual (evaluaciones, respuesta observaciones ) y post contractual.
- 12) Prestar apoyo técnico a la supervisión de Contratos de Bienes y Servicios en caso de ser designado.





- 13) Apoyar el seguimiento de la etapa productiva de los aprendices del centro de formación y sus sedes de acuerdo a su perfil y cumpliendo con el procedimiento de formación profesional integral. (cuando aplique).
- 14) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja y sus áreas de influencia.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador(a) de Programas Especiales** o a quien designe para tal fin el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato





de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          |                     |           |

| EXPERIENCIA                   |                                  |                                 |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD                       | Fecha de Ingreso<br>(DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro<br>(DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO        |
|                               |                                  |                                 |       |      |                         |           |
|                               |                                  |                                 |       |      |                         |           |
|                               |                                  |                                 |       |      |                         |           |
|                               |                                  |                                 |       |      |                         |           |
|                               |                                  |                                 |       |      |                         |           |
|                               |                                  |                                 |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA |                                  |                                 |       |      |                         |           |

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad, para este caso aplica “Conocimiento en tecnología específica”.

Sin embargo, se analizará la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

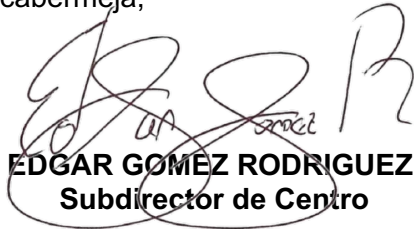
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                   | Contratista           | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Plazo    | Valor contrato y forma de pago                       | Modalidad de selección |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR. 2271834 de 2021 | GONZALEZ CACERES YANY | prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación en el área de artesanías a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de | 270 días | Valor contrato 27.000.000.<br>Pago mensual 3.000.000 | Contratación directa   |



|                            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                                   |                      |
|----------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|----------------------|
|                            |                       | influencia, vigencia 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                                                   |                      |
| CO1.PCCNTR.1365706 de 2020 | YANY GONZALEZ CACERES | Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, en el área de artesanía en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020 | 10 meses | Valor contrato 29.318.909, pago mensual 2.951.568 | Contratación directa |

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja,

  
**EDGAR GÓMEZ RODRIGUEZ**  
Subdirector de Centro

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez   
Contratación Servicios Personales

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano   
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios.



AUTORIZACIÓN: 0726  
21/06/2022

## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de Instructores

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

|                                           |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | Instructores programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento                                                |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | Cuatro (04)                                                                                                                     |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | Se fija como valor total la suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$58.317.500) |
| <b>CDP:</b>                               | 2322 del 6 de enero de 2022                                                                                                     |
| <b>Rubro:</b>                             | C-3602-1300-7-0-3602031-02                                                                                                      |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | 68-9-2022-016235 2022-02-210050                                                                                                 |

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez  
Contratación Servicios Personales

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano  
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios.



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

### **EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

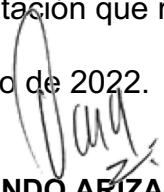
#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Santander acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2022."

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a 3 de junio de 2022.

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
@Director Regional

VoBo Ernesto Acevedo Soto  
Coordinador Talento Humano

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez   
Contratación Servicios Personales

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano   
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

### Matriz de Riesgos Contratos de Prestación de Servicios Personales

| N° | Clase      | Fuente   | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                                                                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  |
|----|------------|----------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |            |          |           |             |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |              |         |                       |                        |                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                    |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                                                        | Periodicidad ¿Cuándo?                                                                                            |
| 1  | General    | Interno/ | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones impuestas dentro del contrato celebrado                                                                                                             | Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicadores de gestión del CIDT | 1            | 2       | 3                     | Bajo                   | CIDT                                   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                 | Contratista                                        | Con la suscripción del contrato                | Hasta la terminación del contrato                | Seguimiento, control y revisión permanente por parte del supervisor del contrato                                                                                                                                                                      | Mensualmente junto con los informes y evidencias entregados por el contratistas                                  |
| 2  | General    | Interno/ | Ejecución | Operacional | Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumple con la calidad en la formación y/o actividades derivadas del objeto Contractual.                                                    | Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato.                              | 3            | 2       | 5                     | Medio                  | Contratista                            | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si                                 | Supervisor                                         | Durante la ejecución del contrato              | Terminación del Objeto Contractual               | Personal: Supervisor del contrato. Monitoreo y revisión : Se deberán realizar seguimientos Constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente. | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| 3  | General    | Interno/ | Ejecución | Operacional | No presentar los informes mensuales o periodicos requeridos por los supervisores                                                                                                                                    | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.         | 2            | 3       | 5                     | Medio                  | Contratista                            | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                 | SUPERVISOR/Contratista                             | La fecha de inicio del contrato                | Fecha de entrega del contrato                    | Verificación permanente por el supervisor                                                                                                                                                                                                             | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| 3  | General    | Interno/ | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                         | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.         | 2            | 3       | 5                     | Alta                   | Contratista                            | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                 | SUPERVISOR/Contratista                             | La fecha de inicio del contrato                | Fecha de entrega del contrato                    | Verificación permanente por el supervisor                                                                                                                                                                                                             | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| 4  | Especifico | Externo  | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                     | 3            | 4       | 7                     | Alto                   | Contratista                            | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                 | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Fecha de entrega del contrato                    | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.                                                                               | Permanente hasta la finalización del contrato                                                                    |





**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO  
TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL  
SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

**EDGAR GÓMEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez   
Contratación Servicios Personales

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano   
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado ACTUALIZACIÓN 8RS CENTROS - Solo lectura Buscar (Alt+Q) Patricia Jiménez Gomez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, los códigos que aplican a cada columna.

| Código UNSPSC (cad.) | Descripción                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Fecha de fin | Duración estimada del | Duración estimada del | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | estimación la vig |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| 68-9540-100          | Contratar la compra de materiales de formación para el programa desplazados del cidt                                                                 | 2               | 2            | 2                     | 1                     | OCE-10                 | 1                      | 94.000.000           | 94.0              |
| 68-9540-266          | Contratar la compra de materiales de formación para el área de construcción del programa desplazados del cidt vigencia 2022                          | 2               | 2            | 9                     | 1                     | OCE-10                 | 0                      | 10.000.000           | 10.0              |
| 68-9540-271          | Contratar el suministro de materiales de formación para el área de construcción del programa de desplazados en la vigencia 2022 del cidt             | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-10                 | 0                      | 10.500.000           | 10.5              |
| 68-9540-296          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-297          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-298          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-299          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-300          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-301          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-302          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-303          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-304          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-305          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-306          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-307          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-308          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-325          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-330          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 2               | 2            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-374          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 1               | 1            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |
| 68-9540-375          | Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación en el programa de desplazados para mejorar sus niveles de empleabilidad, co | 1               | 1            | 11                    | 1                     | OCE-05                 | 1                      | 44.170.703           | 44.1              |

Adquisiciones archivo de datos

17°C Lluvia 11:20 a. m. 3/06/2022



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHbacarvaj BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER  
Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 a. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                                                   |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                                                   |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 2322                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha Registro:          | 2022-01-06      | Unidad / Subunidad ejecutora:                     | 36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER |                            |                 |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                       | Estado:                  | Generado        | Tipo:                                             | Gasto                                                                        | Uso Caja Menor             | Ninguno         |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 490.220.562,00                                                                                                                                                                                                                                                               | Valor Total Operaciones: | 0,00            | Valor Actual.:                                    | 490.220.562,00                                                               | Saldo x Comprometer:       | 490.220.562,00  | Vr. Bloqueado     | 0,00                |                 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 2322                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha Registro:          | 2022-01-06      | Número:                                           |                                                                              | Modalidad de contratación: |                 | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                                                   |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                   | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                                           | FECHA OPERACION                                                              | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER                                                                                                  | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                                               |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                                                   | Total:                                                                       | 490.220.562,00             | 0,00            | 490.220.562,00    | 490.220.562,00      | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO VIGENCIA 2022.                                                                                                    |                          |                 |                                                   |                                                                              |                            |                 |                   |                     |                 |

BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

|                                                                                                                                   |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                  | Versión: 01           |
|                                                                                                                                   | Código:<br>GFPI-F-139 |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL                                                                                         |                       |
| ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL |                       |

| PERIODO : AÑO 2022                                        |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO                                    |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| ELABORADO POR:                                            |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| Nombre: cristian farid barbosa barros                     |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| Teléfono: 3.006.134.884                                   |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| % UTILIZADO:                                              |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| LUGAR                                                     | NIVEL          | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)                                                                    | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NOMBRE INSTRUCTOR |
|                                                           |                |                                                                                                    |          |               | MESES                           | DIAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                        |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
|                                                           |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        | PROFESIONALES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| Santander, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico | COMPLEMENTARIO | ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA                                                             | PS       | 1             | 5                               | 15   | 1/07/2022                             | 15/12/2022          |                     | 0                      | 3.000.000           | 16.500.000             | 40                    | TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA AGROINDUSTRIAL Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |
| Santander, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico | COMPLEMENTARIO | SOLDADURA EN TUBERIAS DE ACEROS AL CARBONO EN POSICION PLANA Y HORIZONTAL CON PROCESOS SMAW Y FCAW | PS       | 1             | 5                               | 15   | 1/07/2022                             | 15/12/2022          |                     | 0                      | 3.000.000           | 16.500.000             | 40                    | REQUICITO ACADEMICOS: CAP EN SOLDADURA O SU AFÍN.TÉCNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA O SU EQUIVALENTE EXPERIENCIA: DOS AÑOS EJECUTANDO PROCESOS DE SOLDADURA DE TUBERIAS EN INDUSTRIAS. DOCE MESES EN PROCESOS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN EN EMPRESAS O EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |
| Santander, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico | COMPLEMENTARIO | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR                                                                         | PS       | 1             | 3                               | 10   | 1/07/2022                             | 10/10/2022          | 3.997.500           | 13.325.000             |                     |                        | 48                    | REQUICITO ACADEMICOS: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERIAS. EXPERIENCIA: ANEJO DE PLATAFORMA LMS. PEDAGÓGICAS: 1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. 2. FORMACIÓN PROFESIONAL: DEFINICIÓN INSTITUCIONAL, FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS. 3. CONTEXTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR, ANÁLISIS FUNCIONAL, PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL, TERRITORIAL Y SECTORIAL 4. SUJETO DE FORMACIÓN: CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE. 5. INTERACCIÓN CON EL SUJETO DE FORMACIÓN: COMUNICACIÓN. |                   |
| Santander, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico | COMPLEMENTARIO | APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BASICAS                                                        | PS       | 1             | 3                               |      | 1/07/2022                             | 30/09/2022          | 3.997.500           | 11.992.500             |                     |                        | 40                    | REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL EN CONTADURÍA PUBLICA , FINANZAS, ADMINISTRACION DE EMPRESAS ECONOMIA O AFINES EXPERIENCIA: 24 MESES CON EL EJERCICIODE LA PROFESION U OFICIO OBJETO DE FORMACION. 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|                                                           |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     | 0                      |                     |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| TOTALES                                                   |                |                                                                                                    |          | 4             |                                 |      |                                       |                     |                     | 25.317.500             |                     | 33.000.000             |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| total                                                     |                |                                                                                                    |          |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        | 58.317.500          |                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |

Disponible 58.429.062

  
ELÍAS GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico